

**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**57 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO NACIONAL  
DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR**

REGLAMENTO PARA PARTICIPANTES EN EL REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO

**OBJETO:** La Secretaria Departamental de Cultura y Turismo y la corporación para la cultura del turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” se permiten establecer el reglamento del **REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO**, en la versión 57 del Festival Folclórico Nacional, Reinado del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.

REGLAMENTO:

- ✓ Haber sido seleccionada por el departamento que representa mediante Decreto o Resolución.
- ✓ Ser colombiana de nacimiento y haber nacido y/o vivido mínimo 5 años en la entidad territorial que representa con certificación ante notaria.
- ✓ Haber nacido con sexo femenino.
- ✓ Ser soltera, no haber estado casada, ni haber tenido compañero permanente en unión libre.
- ✓ Ser mayor de 18 años y menor de 25 años.
- ✓ Ser bachiller y estar cursando estudios de pregrado, técnicos o Tecnólogos.
- ✓ No haber concebido hijos.
- ✓ Gozar de buena conducta pública y privada.
- ✓ Demostrar conocimientos sobre el folclor del Huila.
- ✓ Bailar un aire típico de su departamento e interpretar el baile del Sanjuanero Huilense en su coreografía oficial.
- ✓ Reunir dotes de distinción, simpatía, porte, belleza y facilidad de expresión.

**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

NO HABER PARTICIPADO EN VERSIONES ANTERIORES DE LOS REINADOS POPULAR, SEÑORITA NEIVA, DEPARTAMENTAL Y REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO.

**INSCRIPCIONES**

Entregar a la oficina de CorposanPedro ubicada calle 25 No 3ª-18 Barrio las Delicias, toda la documentación y la información necesaria que permita formalizar la inscripción de la representante de cada departamento a más tardar el día 16 de junio 2017, antes de las 6:00 P.M., anexando los siguientes documentos:

**REQUISITOS**

- ✓ Ficha de inscripción debidamente diligenciada.
- ✓ Fotocopia del documento de Identidad.
- ✓ Registro civil de nacimiento.
- ✓ EPS vigente hasta 30 de Julio de 2017.
- ✓ Presentar declaración extrajuicio en la que dos (2) personas, no familiares certifiquen ante notario público que la candidata se encuentra en estado de soltería.
- ✓ Acreditar estudios universitarios o tecnológicos con certificados originales.
- ✓ Tres fotografías de rostro y tres fotografías con el traje típico de su región. Tamaño (15x20).
- ✓ Decreto original del gobernador del departamento, acreditando el nombramiento de la candidata en el Reinado Nacional del Bambuco 2017.

Nombres de los parejas del baile típico y del Baile del Sanjuanero Huilense acreditado por CORPOSANPEDRO, con fotocopia adjunta de su documento de identidad y foto 3 x 3.

- ✓ Adjuntar por escrito reseña histórica del departamento que representa
- ✓ Adjuntar un video de los atractivos turísticos de su departamento.
- ✓ Enviar dos CD con la pista de baile que se interpretará en la noche Folclórica, máximo 3 minutos de duración.
- ✓ Adjuntar la información de autor e intérprete de la pista.

**NOTA: El baile típico debe presentarse únicamente con su pareja. Lo importante es que se ciñan a los 3 minutos de grabación en CD.**



**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**No se aceptará grupo de música acompañante, ni escenografía que obstaculice la visibilidad.**

El parejo de baile de Sanjuanero Huilense no podrá bailar más de dos (2) candidatas y debe cobrar hasta \$6.000.000.00; en caso de que la candidata sea elegida como Reina, Virreina o Princesa, éste deberá acompañarla a todos los eventos que programe la Corporación, **sin costo adicional** durante el año del Reinado y deberán presentar la acreditación por parte de Corposanpedro en el momento de la inscripción de la candidata.

**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**PARÁMETROS PARA LA CALIFICACIÓN**

Para la elección de la Reina Nacional del Bambuco 2017, la organización del Festival ha determinado los siguientes parámetros que serán tenidos en cuenta por el jurado calificador:

✓ Interpretación del baile del Sanjuanero Huilense.....	50
✓ Belleza.....	20
✓ Cultura General.....	10
✓ Popularidad.....	10
✓ Baile del aire típico de la Region.....	10

**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Cultura y Turismo

**COMPROMISO QUE ADQUIERE LA ORGANIZACIÓN DEL 57 FESTIVAL FOLCLORICO,  
REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DE  
FOLCLOR**

**TRANSPORTE AEREO**

La Corporación ubicará en Bogotá, los tiquetes aéreos (vuelo real) a cada candidata inscrita con destino a la ciudad de Neiva. En las fechas y horas señalas por la corporación y su tiquete de regreso a su ciudad de origen para el 4 de julio. Se hará excepción a las tres candidatas que fueron elegidas Reina, Virreina y Princesa del Bambuco los cuales la corporación se hará cargo del cambio de sus respectivos tiquetes ya que por la premiación y presentación de prensa deberán estar unos días en la ciudad para reclamar los premios.

PARAGRAFO: En ningún caso y de no ser utilizados en las fechas asignadas, la organización no asumirá ningún costo para dichos traslados en fechas diferentes, ni cambios de itinerarios.

- ✓ Se dispondrá de un vehículo exclusivo para las candidatas (bus real) y damas acompañantes para trasladarlas a los diferentes eventos programados por la organización.
- ✓ Se proporcionará a cada candidata un edecán para las presentaciones oficiales.
- ✓ Banda oficial o distintivo
- ✓ Una (1) Carroza para el gran desfile folclórico y camioneta decorada para el desfile de llegada.
- ✓ Un grupo de Danza acompañante en cada desfile
- ✓ Una banda para cada desfile